

MAT.: Apruébese Convenio y entrega de Subvención a JUNTA DE VECINOS VILLA SUR EL PALQUI.

MONTE PATRIA, 10 de Septiembre de 2014.-

VISTOS

*Constitución política de la república;
Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
Lo dispuesto a la Ley 18.575
Decreto Alcaldicio n° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se Señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012-2016.
El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de diciembre de 2012.
Decreto Alcaldicio N° 11.659, de fecha 28 de noviembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014;
La Ordenanza de otorgamiento de Subvención,
Acuerdo de Concejo en Sesión N° 37 de 03 de Diciembre de 2013
En uso de las facultades inherentes a mi cargo:*

DECRETO ALCALDICIO N° 9690.-

1.-APRUEBASE, Convenio y entrega de Subvención a JUNTA DE VECINOS VILLA SUR EL PALQUI, Rut65.029.080-1, según detalle:

- a) Nombre del Proyecto:*** "SEMANA DE CELEBRACION DE NUESTRO ANIVERSARIO".
- b) Objetivo del Proyecto:*** "Celebrar y conmemorar nuestro aniversario para entablar union y participacion de toda la comunidad",
- c) Monto de la Subvención:*** \$400000.- (Cuatrocientos mil pesos).

2.- ESTABLÉZCASE, que las demás condiciones de ejecución se encuentran especificadas en el Convenio Adjunto.

3.- OBLIGASE, a la Institución a rendir cuenta documentada de los gastos realizados con la subvención tal como lo indica la Ordenanza.

4.- IMPUTASE, al presupuesto Municipal año 2014, Ítem "215.24.01.004.001.053" JUNTA DE VECINOS VILLA SUR EL PALQUI.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

MCHC/ ltv.

Distribución:

- . Archivo.
- . sec. Municipal.
- . Org. Comunitarias.



ALCALDE

(S)